CPDE. EXPTE. Nº 4011-10330-MB-11//2961-HCD-11.

VISTO

El expediente Nº 4011-10330-MB-11//2961-HCD-11; referente a: Anteproyecto de Ordenanza donde se establece el Sistema Organizado de Publicidad y Propaganda en el Partido de Berazategui.

Con el fin de recuperar la imagen y fisonomía en el entorno urbano resulta necesario proceder a adoptar un sistema adecuado que permita otorgar, a todas las personas que requieran publicitar en el Partido de Berazategui, la posibilidad de hacerlo en forma ordenada y conforme a la Ordenanza Nº 3451 de Publicidad y Propaganda;

La necesidad expresada precedentemente obedece a la notable alteración que ha provocado el alto nivel de contaminación visual existente hoy en el Partido de Berazategui, causado principalmente por la acumulación desordenada y desmedida de avisos publicitarios;

Asimismo, debe garantizarse un uso equitativo e igualitario de los espacios destinados a tal fin, requiriéndose el retiro de aquellos elementos publicitarios que no se adecuen al sistema;

Se considera conveniente convocar la participación de Entidades de Bien Público para administrar el sistema en forma conjunta con el municipio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4478

ARTICULO 1°: ESTABLÉZCASE el "SISTEMA ORGANIZADO DE PUBLICIDAD Y ..... PROPAGANDA EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI".-

ARTICULO 2°: Para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, defínase:

a) Avisos: Todo anuncio colocado fuera del lugar donde se fabrica o elabora el producto, o se practica la actividad a que el mismo se refiere.-
b) Banderola: Soporte alargado de lona sobre el cual se imprimirán los avisos publicitarios.-

ARTICULO 3°: El sistema se basara en la utilización de carteleria del tipo "banderola", como ..... sistema único de tipografía publicitaria utilizable para quienes quieran realizar avisos publicitarios en el Partido de Berazategui.-

ARTICULO 4°: Las características técnicas y condiciones del sistema dispuesto por la presente, ... quedan sujetas a reglamentación.-

ARTICULO 5°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con Asociaciones o ..... Entidades de Bien Público a fin de efectuar la administración y ejecución del "SISTEMA ORGANIZADO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI.-

ARTICULO 6°: La Asociación o entidad deberá reunir los siguientes requisitos: poseer: Personería ..... Jurídica, tener domicilio en la Ciudad de Berazategui y estar inscriptos como tales en el Municipio.-

ARTICULO 7°: La Asociación o Entidad establecerá con sus afiliados, socios o miembros, los ..... vínculos legales que le permitan la realización de la actividad a que hace mención el Articulo Cuarto. El Municipio no tendrá vinculación jurídica alguna con los miembros y por lo tanto no asumirá ninguna obligación contractual o extracontractual que se origine entre éstos y la Asociación o entidad.-

ARTICULO 8°: La implementación en cuanto al número de personas que se desempeñarán, horarios ..... y demás medidas necesarias para el funcionamiento del sistema serán establecidas en los convenios que se suscriban al efecto.-

ARTICULO 9°: Los convenios tendrán un plazo de duración de un (1) año y podrán ser renovables ……. por periodos iguales.-

ARTICULO 10°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a crear una "Comisión de Seguimiento y …… Fiscalización", cuya finalidad será controlar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio, debiendo poner en conocimiento del resultado de su gestión al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 11º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ……. ARCHIVESE.

Berazategui, 25 de Febrero de 2011.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.